

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2020-00014, indicándose que se allegó poder por el demandado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 370

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2020-00014-00

DEMANDANTE: COASMEDAS

DEMANDADO: GILBERTO VARGAS HENAO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone RECONOCER personería jurídica al Dr. Luis Alfonso Castrillón Sánchez, identificado con la CC. 15.901.580 y T.P 59.246 del C.S de la J, para que actúe en representación de demandado, de conformidad con el poder conferido.

De otro lado, se dispone que por secretaría del despacho se comparta el link de acceso al expediente al correo electrónico suministrado por el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina', written over a faint watermark.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c91b5a320ca38e378ebd5e640ebaf950627c1d032bc30ee3c18a593b6a78cc**

Documento generado en 27/09/2022 11:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>